



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2012- MPF/A.

Ferreñafe, 23 de Julio del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE FERREÑAFE

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política de Estado de 1993, en su Artículo 194° concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en lo asuntos de su competencia;

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 39° parte in fine de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía";

Que el día 28 de Julio de cada año, recordamos la celebración de nuestra Independencia Nacional, mediante el cual relevamos los acontecimientos históricos y rendimos homenajes a nuestros héroes;

Que con motivo de la celebración del **"191° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú"**, es deber de las Municipalidades fomentar y robustecer el sentimiento de amor a nuestra patria, de respeto, homenaje, veneración, admiración y gratitud para los que dieron su vida por una patria justa y libre;

Que es política de la actual gestión municipal, resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, imprimiendo en los vecinos de la comuna de Ferreñafe el respeto y la participación de los actos conmemorativos, a través de la celebración de actividades festivas, rindiéndose el homenaje, haciéndose necesario darle el marco de solemnidad a tan magna fecha;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR A SESIÓN SOLEMNE** a las Autoridades y Ciudadanos en general para RENDIR HOMENJE A LA PATRIA en su "191° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú" para el día 27 de Julio del 2012 a hora 11.00 de la mañana en el Salón de Actos "Fortunato Salazar Beleván" de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión y publicación del texto de la presente disposición municipal en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia.



## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
Alejandro Jacinto Muro Távora  
ALCALDE